



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0096-2018-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0042-2018-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 17 de enero de 2018, por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre desplazamiento por rotación de personal administrativo a la Oficina de Coordinación en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación en Lima, de don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), debido a que su señora esposa requiere acompañamiento en su tratamiento médico especializado en el Hospital de EsSalud "Edgardo Rebagliati Martins" de la ciudad de Lima, así como el cuidado y apoyo de su esposo;

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), a la Oficina de Coordinación en Lima, con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018;

De conformidad con los artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con **eficacia anticipada al 01 de enero de 2018**, el **desplazamiento en la modalidad de rotación** a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don **Leonidas Díaz Guerrero**, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **hasta el 30 de junio de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)